

Lonko Juana Calfunao se declara en huelga de hambre
Dossier informativo

Comunicado de Juana Rosa Calfunao Paillalef

10 de enero, 2006



1. - Como ustedes sabrán, con fecha 5 de enero de 2006 fui encarcelada por la jueza de garantía María Elena Llanos a petición del fiscal Alberto Chiffelle por cuanto se me consideró que soy un "peligro para la sociedad" como supuesta autora de los delitos de desórdenes públicos y amenazas a carabineros de servicio. En la audiencia realizada el día señalado el fiscal se atrevió a llamar a mi Comunidad Indígena como una "pandilla" y a mí como la jefa de ella. Ese es el respeto que muestran los representantes del Estado de Chile por sus habitantes de origen mapuche que reclaman y luchan por sus legítimos derechos.

2. - Este proceso se origina en la reclamación que la Comunidad Juan Paillalef hace al Ministerio de Obras Públicas por la inexistencia de expropiación de casi 10.000 metros cuadrados de terreno de la comunidad que han sido usurpados por la construcción de un camino.

En Octubre de 2004, después de tomarnos el camino, llegamos a un acuerdo político con la Seremi de Obras Públicas en el sentido que si se determinaba que los terrenos no habían sido legal y legítimamente expropiados, dicho organismo concretaría a la brevedad la expropiación que nos afectaba.

Por Ord. N° 0395 del 1 de junio de 2005, la Seremi Jazmín Balboa me informó que por Decreto N° 947 del 10 de abril de 1947, el Director general de Obras Públicas autorizó la expropiación, entre otros, del lote N° 6 a nombre de Ambrosio Calfunao, la cual habría sido notificada en enero de 1949, y cuyo pago de \$600 fue

consignado con fecha 13 de enero de 1949 en la Tesorería Provincial de Santiago. El Decreto referido autorizó la expropiación de 300 metros cuadrados.

Hago presente que los \$600 nunca fueron pagados efectivamente a mi padre Ambrosio Calfunao, de quien abusaron en su buena fe y en su ignorancia, por cuanto él era analfabeto en castellano, ya que sólo hablaba en mapudungun. Pero además, él no era el propietario de aquella tierra, ya que estas pertenecían a la familia Paillalef, según título de merced de 1913, y él nunca se casó legalmente con mi madre, propietaria por herencia, por lo que no había sociedad conyugal que mi padre representara.

Es decir, se le expropió y supuestamente se le pagó a quien no era propietario. El Estado chileno, con todos los medios a su alcance ni siquiera fue capaz de hacer legalmente este despojo. El refrán jurídico dice "el que paga mal paga dos veces". Pero el despojo es más evidente porque aun cuando esto fuera legal o formalmente correcto, resulta que el camino construido en los terrenos de mi comunidad tiene un largo de 670 metros por 25 de ancho. Es decir, tiene una superficie de 10.200 metros cuadrados. Aun cuando aceptáramos que "legalmente" fueron expropiados 300 metros cuadrados, existen 9.900 metros cuadrados que nos han sido despojados y no expropiados y pagados.

Éste es el punto que legitima mi lucha por el camino que atraviesa nuestra comunidad y que nos pertenece.

Ahora, pese a que es evidente la situación legal y la Seremi de Obras Públicas debiera cumplir su compromiso y ordenar la expropiación legal y el pago por los 9.900 metros cuadrados que nos perteneces, ahora rehuye su responsabilidad; miente diciendo que el camino fue expropiado y pagado y no honra su compromiso y pretende resolver nuestro legítimo reclamo mediante la represión policial.

3. - Pero ustedes saben que este encarcelamiento no es más que la guinda que corona la torta, porque durante años he sido víctima de atropellos, abusos y delitos causados por agentes del Estado y por particulares. Hace años producto de la golpiza que recibí de parte de Carabineros perdí un hijo que llevaba en mi vientre, el que aborté.

Posteriormente, por defender a un hijo que estaba siendo golpeado por Carabineros en una manifestación, me rompieron un diente producto de un golpe propinado por el jefe de fuerzas especiales de Temuco. La autoridad regional reconoció implícitamente sus hechos.

Mi casa en el campo ha sido quemada intencionalmente tres veces, y pese a la existencia de dos procesos a cargo del Ministerio público, en uno de los cuales existió un fiscal con dedicación preferente por más de un mes, no se ha llegado a descubrir a los autores.

Entre los atentados incendiarios, he sido hostigada, amenazada y amedrentada por grupos de paramilitares que pasan frente a mi casa exhibiendo su armamento. Varias veces han disparado en contra de mi casa, especialmente de noche.

Me han matado animales domésticos.

Me han amenazado de muerte varias veces, directa e indirectamente, también a mi madre y a mis hijos, incluso a uno de ellos lo han acuchillado.

Está claro que mi labor como defensora de los derechos humanos de mi pueblo incomoda a varios vecinos poderosos, que son los actuales "propietarios" o poseedores de tierra que han usurpado a las comunidades mapuche vecinas.

Cada vez que he sido detenida por carabineros han usado fuerza irracional y excesiva en mi contra, provocándome lesiones notorias y evidentes, que a veces han sido negadas por el médico legista de turno y por el fiscal, pese a que fueron constatadas personalmente por una jueza de garantía.

4. - Por todos los atropellos y abusos que he descrito someramente, y porque el Estado de Chile ha demostrado en mi caso ser un Estado racista y represor, que se vale de sus agentes, carabineros, fiscales, jueces para callar mi legítima lucha, para golpearme, para encarcelarme y ni siquiera escuchar mis legítimas demandas es que he decidido **renunciar a mi nacionalidad chilena.**

No puedo ser parte de un estado que tiene una cara internacional que la muestra como democrático, progresista, respetuoso y fomentador de los derechos humanos, y que cuando internamente han requerido por justicia responde con su careta de represión, denostación, y encarcelamiento para los activistas de las legítimas demandas mapuches.

Por eso yo, Juana Rosa Calfunao Paillalef, Lonko de la comunidad Juan Paillalef. Hoy 10 – 01 – 2006 Empiezo Una huelga de Hambre seca sin ingerir Alimento hasta que las autoridades correspondientes se pronuncien por todas las violaciones cometidas en contra de nuestra comunidad:

- El Esclarecimiento de los atentados Incendiaros.
- Demarcación y cerramiento de mi comunidad
- El desvío del río hacia mi comunidad.
- Juicio con Frontel S.A.
- Grupos paramilitares que actúan en contra de mi comunidad
- Ministerio de Obras Publicas (Caso del Camino) que pasa por Nuestra comunidad
- Maltratos Físicos y persecución a comuneros y detención ilegal que se encuentran en la fiscalía militar.
-

Firmado

Juana Rosa Calfunao Paillalef

Lonko de la comunidad Juan Paillalef
Comuna de Cunco IX Región Temuco

Por orden del Ministerio Público

Detienen a la Lonko Juana Calfunao Paillalef

Comunicado publico - Jueves 5 de enero del 2006

El DIA miércoles 21 de diciembre del 2005, la comunidad tomo la decisión de cortar el camino que atraviesa la comunidad el cual fue expropiado en el año 1948. Este camino tiene una superficie de 1.2 ha el cual solo 300 m2 han sido expropiado esto debido a la nula voluntad del gobierno de encontrar una solución a nuestro problema.

El DIA viernes 23 de diciembre del 2005, en respuesta a nuestras demandas, la comunidad fue duramente reprimida por fuerzas especiales de carabineros, con un allanamiento ilegal por no contar con una orden de un tribunal en el cual resultaron dos miembros de la comunidad detenidos Juana Calfunao y su hermana Luisa Calfunao las cuales fueron puestas a disposición del tribunal de garantía la audiencia de formalización de cargos, en el cual la magistrado Luz Mónica Madariaga determino que se trataba de una detención ilegal y ordeno una investigación por las 16 hematomas que tenia nuestra lonko Juana Calfunao en su cuerpo producto de los malos tratos que recibió por parte de carabinero en el momento de su detención .

En el tribunal **Juana Calfunao** en su calidad de lonko **y su hermana Luisa Calfunao renunciaron a la nacionalidad chilena** por todos los atropellos que han sido objeto y la persecución que han sido victima por parte del estado.

El DIA miércoles 04 de enero del 2006 a las 16 hrs. nuevamente nuestra lonko fue detenida por una orden emanada del tribunal de garantía de Temuco por la magistrado Maria Elena Llanos Morales acusada de desordenes públicos y amenaza en contra de carabineros de servicio. Procediendo a efectuar la orden carabineros de fuerzas especiales con una orden de allanamiento e incautación de especies, la detención se produjo en su domicilio de la comunidad siendo trasladada junto a Mercedes Paillalef Moraga de 71 años, Arleni Calfunao Sandoval de 21 años, Carolina Landero Calfunao de 17 años, Rosnelia Neculman Calfunao de 17 años, Relmutray Cadin Calfunao de 7 años, Catalina Ramírez Calfunao de 3 años las cuales fuero dejadas en libertad luego de un control de identidad y solo quedo detenida la lonko Juana Calfunao. Hoy jueves 5 de enero del 2006 paso al tribunal de garantía en donde se le formalizaron cargos por desordenes en la vía publica y amenaza a carabinero de servicio la jueza Maria Elena Llanos decreto su prisión preventiva por encontrarla un peligro para la sociedad en estos momentos se encuentra detenida en el centro de reclusión femenino de Temuco a la espera del juicio simplificado en su contra para el DIA 13 de febrero del presente.

La comunidad solicita a los organismos internacionales que antevengan en este caso para la pronta libertad de nuestra lonko, por existir un quebrantamiento del estado de derecho imperante en este estado por existir una clara persecución por parte del estado en contra de nuestra lonko lo cual se refleja en acusaciones infundada que hoy la mantienen detenida.

Llamamiento a

Intendente de la novena región
Ricardo Celis

Gobernador de la provincia de Cautin
Isaac Vergara

Ministro de obras publicas
Jaime Estévez

Por ser estos los responsables de los hechos ocurridos en nuestra comunidad.

La comunidad rechaza la forma que tiene el estado chileno de resolver los problemas que nos afecta encarcelando por luchar por un respeto y un trato digno que asegure el pleno desarrollo para nuestra comunidad. Seguiremos reivindicando nuestras demandas como comunidad.

Comunidad Juan Paillalef

Lonko Juana Calfunao nuevamente encarcelada
Persecución política contra una valiente luchadora Mapuche
Reynaldo Mariqueo - 8 de enero, 2006

Las heridas de la Lonko Calfunao aun no cicatrizaban y el trauma causado por la violencia policial, de semanas anteriores, aun no había sido superado, cuando era nuevamente golpeada y detenida, esta vez por carabineros de Temuco, IX Región del Wallmapu.

La noticia de su detención, el 4 de enero del 2006 la dio a conocer uno de sus hijos, el e-mail dice: "Soy hijo de Juana, en estos momentos mi mama se encuentra detenida (...) fui a visitarla al lugar donde esta detenida, esta bien pero con varias lesiones". Este mensaje me hizo recordar una situación similar que la Lonko Calfunao vivió cuando era joven, cuando su madre estaba en prisión por la misma causa en la que hoy ella se encuentra encarcelada. Durante su viaje a Inglaterra tuve la ocasión de informarme sobre la terrible pesadilla que ha vivido y aun vive su familia y su comunidad, me comentaba: "cuando mi madre estaba encarcelada y yo la iba a visitar, ella siempre me recibía con alegría y mucho cariño de verme, me decía, "yo estoy bien hija, no te preocupes de mi" -ella me comentaba con un nudo en la garganta- "pero yo sabia que ella no estaba bien".

La Lonko Juana Calfunao, es una destacada autoridad del pueblo Mapuche, representante de la comunidad Juan Paillalef, ubicada en la comuna de Cunco, IX Región. En calidad de representante y portavoz de su comunidad encabeza la lucha por sus derechos y la restitución de tierras usurpadas por particulares adyacentes a su comunidad, quienes emprendieron una sostenida campaña de intimidación y violencia contra su familia y sus descendientes que se prolonga por décadas.

El 5 de enero del 2006, la Lonko Calfunao a solicitud del Ministerio Público fue acusada de supuestos “delito de desorden público” y “amenazas a carabineros en servicio”. El fiscal Alberto Chiffelle calificó a Juana y su comunidad como “una pandilla liderada por ella”, el Juzgado de Garantía de Temuco, acogió la solicitud del Ministerio Público y ordenó la prisión preventiva, porque considera que su “libertad es peligrosa para la seguridad de la sociedad”. La autoridad Mapuche se encuentra detenida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino de Temuco y deberá aparecer junto a su hermana Luisa el 13 de febrero de 2006 ante el Tribunal de Garantía Temuco.

La integridad física de la Lonko Calfunao está en serio peligro

La Lonko Calfunao ha sido amenazada de muerte por latifundistas y policías, es constantemente seguida por sujetos desconocidos, los testimonios son muchos e irrefutables y las evidencias de las atrocidades cometidas contra ella están ante nuestros ojos. La cantidad de incidentes provocados por policías y latifundistas, que ella ha vivido nos hace suponer que su integridad física está realmente en peligro. El hecho de que hoy se encuentre en prisión amenaza a su integridad física y psicológica, no hay que olvidar que fue en la 2ª Comisaría de Temuco (12/05/2000) donde fue torturada por carabineros, que le causaron un aborto y luego la acusaron de “maltrato a carabineros en servicio”. La policía se ha ensañado contra ella porque tuvo la osadía de denunciarlos, por los diversos atropellos a su dignidad y los derechos humanos que ha sido objeto durante sus detenciones, relacionadas con la lucha de su pueblo.

Durante su paso por Inglaterra y después de escuchar sus relatos, leído los abundantes testimonios sobre su situación, examinado la documentación y entrevistas que ella ha dado a los medios de comunicación, así como leído algunas causas que duermen en los archivos de los tribunales chilenos, se puede concluir que, como lo reafirma el fiscal Chiffelle es considerada un peligro para la sociedad y no me sorprende que el día de mañana se deshagan de ella, porque es un estorbo para los poderosos latifundistas de la región y porque al Gobierno Chileno le duele que la verdad del trato hacia los indígenas sea conocida internacionalmente.

Le pregunté si temía por su vida y me comentó: *“Si algún día le comunican mi muerte, ocurrida en extrañas circunstancias, con explicaciones tales como: que me ahogue cuando me bañaba en el río; que me suicide o que desaparecí porque sufría de depresión; no les crea lamngen (hermano) lo más probable es que me hayan matado”*. Esta denuncia caló profundamente en mi mente y en estos momentos cuando se encuentra a merced de la policía que la odia y reprime, nuestros temores de su seguridad física se ven acrecentados. Las informaciones que nos llegan sobre los últimos acontecimientos de su comunidad, cuando leímos y vemos la fotografía del caballo ensangrentado que ella montaba y herido a bala de la policía, seguramente dirigida hacia ella, durante una protesta de acción directa de su comunidad, no hace más que reafirmar este temor.

Además de la represión policial, la Lonko Calfunao es objeto de difamación, acoso y manipulación por parte de la prensa que obedece a los intereses de los latifundistas que sienten amenazadas sus ganancias producto del robo de nuestras tierras y que frente a la acción de líderes del calibre de esta valerosa mujer mapuche, tiemblan de ira que no la esconden. De ahí que no es sorprendente que aparezcan informaciones tendenciosas sobre ella, acusaciones divulgadas por individuos anónimos y que circulan en Internet. La cizaña es una de las tácticas utilizadas por

los servicios de inteligencia chileno y forma parte de la política oficial del Gobierno de Ricardo Lagos. Su objetivo es generar conflictos artificiales mediante la manipulación de la información sembrando la desconfianza entre dirigentes y el pueblo Mapuche.

Por su parte el gobierno chileno utilizando el cuerpo diplomático exterior lanzo una arremetida publicitaria contra la Lonko Calfunao. El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de sus embajadas, hizo circular su propia versión sobre las denuncias formuladas por ella en Europa. El documento que lleva como titulo "Información sobre la situación Judicial de la Señora Juana Calfunao", ha sido enviado a las organizaciones de derechos humanos más importantes del mundo, en un vano intento de desacreditarla. Este documento fue rebatido caso por caso por Freddy Barriga Bucarey, abogado de la Lonko Calfunao, en un documento con fecha 19 de octubre del 2005 y que obra en mi poder. De hecho el gobierno chileno trata de contrarrestar la creciente campaña de denuncia internacional sobre la violación de los derechos humanos del pueblo Mapuche, fuertemente reforzada con la presencia de la Lonko Calfunao en Europa.

El gobierno chileno utiliza leyes dictatoriales

En la década de los 90, con el objeto de controlar al movimiento mapuche, que cada vez se hacia mas generalizado, el Gobierno Chileno comenzó aplicar primero la Ley de Seguridad Interior del Estado y mas tarde la Ley Antiterrorista, ambas legislaciones introducidas durante la dictadura Militar y enfocadas para aplastar al movimiento democrático y anti-dictatorial. Estas legislaciones proveen a la policía con instrumentos legales adicionales que les permite allanar, reprimir, perseguir y encarcelar a dirigentes mapuches duplicándoles el periodo de sus sentencias y la severidad del trato carcelario hacia los detenidos. Durante los últimos años esta represión se hace cada vez más selectiva y apunta a "descabezar" al movimiento mapuche, como han declarado abiertamente y –sin escrúpulo – ante los medios de comunicación portavoces del actual Gobierno. La represión esta acompañada de un espionaje de inteligencia que durante los últimos 15 años los mapuches han venido denunciando permanente. Los seguimientos, interceptaciones telefónicas y grabaciones audiovisuales contra dirigentes mapuches y sus organizaciones por los servicios de inteligencia han quedado públicamente al descubierto, después de que representantes del gobierno lo admitieran ante las evidencias publicadas por los medios de comunicación en los últimos meses.

La persecución contra Juana Calfunao en la democracia chilena, que además de utilizar las leyes represivas Pinochetistas y los mismos métodos policíacos y carcelarios, es indistinguible con la política represiva propias de un sistema de gobierno antidemocrático, sistema por la que en su tiempo ella tanto lucho por su abolición cuando era una miembro activo del movimiento antidictatorial y por la democracia. La Lonko Calfunao, confiesa que nunca se imagino que ahora en democracia se utilizarían esas mismas leyes contra ella, leyes que actualmente se utilizan en el Wallmapu de manera racista porque se aplican exclusivamente contra los mapuches. En una de sus entrevistas recientes a la prensa la Lonko Calfunao señalo en relación a los derechos humanos y las detenciones que ha sido objeto: "Si hubiera caído detenida durante la dictadura habría sido considerada preso político, ahora me acusan de la misma ofensa, pero esta vez me consideran una delincuente común". En efecto, con la excepción de un solo caso, todos los presos políticos mapuches son considerados delincuentes comunes y encarcelados junto a ellos, poniendo sus vidas en peligro.

La represión contra Juana Calfunao, cientos de dirigentes y miles de comuneros mapuches durante los últimos 15 años, se cometen en el marco de esta estrategia represiva y de persecución política de la institucionalidad chilena y, como ha quedado ampliamente demostrado, viola las libertades fundamentales y los derechos humanos tanto individuales como colectivos de los mapuches. El gobierno chileno justifica esta política represiva contra los mapuches primero en nombre del estado de derecho, la modernización y el orden público; más tarde se le ubicaría también dentro del marco de la guerra contra el “terrorismo internacional”, en respuesta a la controvertida llamada de la actual administración de los Estados Unidos de América, como consecuencia de los trágicos sucesos de Septiembre de 2001, en Nueva York y Washington.

Con el objeto de legitimar este nuevo frente anti-mapuche, destacadas personalidades de la vida política chilena, además de algunos organismos no-gubernamentales, la prensa que representan corrientes racistas y los fiscales han querido involucrar al movimiento mapuche con la lucha de otros pueblos, tales como: Chiapas de México, el IRA de Irlanda de Norte, los Kurdos de Irak, ETA de España, la lucha del pueblo Palestino, entre otros. Como no han podido probar ningún vínculo, lo hacen demostrando los enlaces que existen entre los diversos sitios Web mapuche. De esta forma el sitio Web que yo coordino, por ejemplo – según estos señores- se ubica dentro de una red de paginas subversivas, porque en la sección enlace hay un link con un sitio web mapuche que a su vez tiene un link con otro sitio Web que tiene un link con sitios web de organizaciones de los movimientos arriba mencionados. De esta forma, a los mapuches se les trata de involucrar en conflictos de tierras lejanas, que las comunidades rurales desconocen, no entienden y que directamente nada tiene que ver con la lucha centenaria por justicia y libertad del pueblo Mapuche.

Tanto la aplicación de la Ley Antiterrorista contra los mapuches como las excusas dadas por las autoridades chilenas, han sido duramente cuestionadas, no solo por las organizaciones mapuches sino además por prestigiosas organizaciones de derechos humanos del mundo. El relator especial de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU sobre asuntos indígenas, Sr. Stavehagen en su informe y correspondencias con las autoridades chilenas ha expresado reiteradamente serias reservas sobre el uso de dicha Ley en el contexto de la lucha legítima de los mapuches por sus derechos, y a pesar que las críticas se han expresado en un lenguaje diplomático, la repulsa y condena que subyace de estos informes y del propio Sr. Stavehagen es obvia.

Los tormentos de la Lonko Calfunao en la democracia chilena

La Lonko Calfunao ha sufrido continuos ataques por quienes intentan apoderarse de sus tierras. Su casa ha sido destruida tres veces y a pesar de las permanentes amenazas de muerte recibidas por los latifundistas vecinos a su comunidad y la gravedad de los hechos que incluye en uno de tales ataques incendiarios (junio de 2004) la muerte de su tío y Lonko de una comunidad vecina, la justicia chilena no ha iniciado una investigación exhaustiva que esclarezca los hechos y castigue a los responsables.

Las denuncias hechas a la opinión pública por la Lonko Calfunao sobre la brutalidad policial que fue objeto el 12 de mayo del 2000 en la 2ª Comisaría de Temuco, que le causaron el aborto del bebe que esperaba, repercutió en los medios de comunicación de la región. La Lonko Calfunao presento una demanda en la

Fiscalía Militar de Temuco contra carabineros de dicha Comisaría, sin que hasta la fecha se tenga resultado. Esto hizo que desde entonces la policía no perdiera ocasión para atacarla e intimidarla, seguramente alentados por la inacción judicial. El 5 de mayo de 2002, mientras se encontraba realizando trámites de estudios para sus hijos Waikilaf y Carolina en las oficinas de la Intendencia de Temuco, fueron atacados sorpresivamente por 4 carabineros, el policía de apellido Palabechino, comentó “a esta india hay que matarla” mientras le golpeaba. El policía mencionado le pegó a la Lonko Calfunao en la boca con el radio transmisor que portaba quebrándole su dentadura. Una vez más la policía la detuvo y luego la acusó, esta vez a su hijo Waikilaf, de “maltrato a carabineros en servicio”, obstaculizando así la asistencia normal de Waikilaf a las clases de la universidad.

La lista de los ataques de la policía contra la Lonko Calfunao es larga, el último de los cuales se produjo el 23 de diciembre de 2005 al mando de Cristian Alarcón, Capitán de la 3ª Comisaría de Padre Las Casas, quienes atacaron violentamente a la comunidad Juan Paillalef con bombas lacrimógenas y balines en un violento allanamiento no autorizado, rompiendo con todos los procedimientos legales que establece la ley chilena. Durante el asalto, la Lonko Calfunao fue golpeada junto a su hermana Luisa en presencia de sus hijos y niños de la comunidad, y conducidas a la 3ª Comisaría de Padre Las Casas en calidad de detenidas. La jueza del Tribunal de Garantía de Temuco, Luz Mónica Madariaga declaró la acción policial ilegal y ordenó su libertad, al mismo tiempo que instruyó al fiscal Mauricio Torres investigar las hematomas y heridas cortantes en rostro y extremidades que exhibían la Lonko Calfunao y su hermana.

El incumplimiento de los requisitos legales de parte de la policía parece ser la norma, ya que aparentemente cuentan con el beneplácito de la autoridad máxima de Gobierno de la IX Región, el Intendente Sr. Ricardo Celis. La declaración hecha por este a los medios de comunicación justificando la acción policial del 23 de diciembre de 2005, deja en evidencia ante la opinión pública y los propios servicios de seguridad, que cuando se trata de resolver conflictos relacionados con los mapuches, los carabineros no necesitan atenerse al Estado de Derecho.

Dentro de los diversos problemas que afectan a los miembros de la comunidad Juan Paillalef está la construcción de un camino vecinal que divide a su comunidad y cuya ejecución se realiza contraviniendo la Ley Indígena N° 19.253. El camino vecinal beneficia a algunos latifundistas del sector y su construcción no fue negociada para, por lo menos, recompensar a la comunidad por los daños y prejuicios causados. La lucha por la defensa de sus derechos provocó que el 2 de noviembre de 2005, carabineros de Los Laureles mantuvieran a los miembros de la comunidad Juan Paillalef en calidad de rehenes. Esta acción policial se efectuó cuando la Lonko Calfunao se encontraba en Europa. La policía justificó la acción bajo el pretexto de prevenir acciones de protesta que pudiesen obstaculizar la construcción de dicho camino, negándoles a los comuneros el derecho a protestar pacíficamente, un derecho básico que es reconocido en las sociedades democráticas y civilizadas de las que Chile dice formar parte.

Resulta paradójico que el Fiscal Claudio Beratto del Ministerio Público, quien habría decretado mediante la causa {RUC (0500) 313070-5} medidas de protección personal a la Lonko Calfunao y su familia, responsabilidades a cargo de carabineros de Los Laureles, hayan sido los mismos policías los que la hirieron. La decisión de protección a la Lonko habría sido tomada seguido la quema de su casa por tercera vez (en Julio de 2005) y por las amenazas de muerte en contra de ella, pero por lo

que se sabe Carabineros de Los Laureles ha cumplido ineficientemente esta medida judicial. Sin embargo los latifundistas que dicen estar amenazados, como el Sr. Jorge Luchsinger, cuentan con protección policial las 24 horas del día.

Las familias winka (chilenas) Álvaro Taladriz, Ríos Muñoz, Muñoz Garcés, Villagra y Barra se asentaron en el Wallmapu posteriormente al reconocimiento oficial por la “Comisión Radicadora de Indígenas” (en 1913) de las 120 hectáreas de tierras que entonces le asignaran a la comunidad Juan Paillalef, hoy les quedan 35 hectáreas. Durante el último medio siglo, las familias y sus descendientes arriba mencionadas se han ido apoderando sistemáticamente de las tierras de la comunidad y con ese propósito le queman sus casas, amenazan de muerte, intimidan y atacan física y psicológicamente. El 6 de mayo de 1998, la Lonko Calfunao inicio una querrela criminal en el Segundo Juzgado del Crimen de Temuco, por los delitos de asociación ilícita, amenazas y porte y tenencia ilegal de armas contra Aliro y Álvaro Taladriz, Ricardo Cid, Luís González, Hugo Martínez, Roinso Muñoz, Guillermo Pobrete, Antonio Ortiz, Luís y Patricio Ríos, quienes le destruyeron los sembrados y le quemaron su casa, pero para sorpresa de los no chilenos, que desconocen la justicia chilena, estos individuos jamás fueron juzgados por sus crímenes. Este mismo grupo de personas ha sido identificado por los comuneros de la región de formar parte de un grupo paramilitar. Patricio y Luís Ríos, integrantes del mencionado grupo, amenazaron públicamente a la Lonko Calfunao, según obra documento presentado por ella al Juzgado del Crimen de Temuco y según su testimonio, le advirtieron que: “si seguíamos reclamando las tierras me iba a matar a mi y a mi madre y que van a incendiar todos los sembrados”; desde entonces la casa de la Lonko ha sido quemada tres veces, y la causa duerme en el tribunal chileno.

Lonko Juana Calfunao Renuncia a la nacionalidad chilena

El 28 de diciembre de 2005, la Lonko Juana Calfunao renunció a la nacionalidad chilena después de ser objeto desde pequeña de múltiples abusos, falta de protección a su seguridad personal y nula justicia contra los crímenes cometidos contra ella, hechos sucedidos durante sucesivos gobiernos chilenos. Su decisión que de hecho cuenta con la simpatía de todos aquellos que nos identificamos como mapuche, marca un hito importante en el proceso de rescate de nuestra soberanía e identidad nacional, al mismo tiempo que abre un nuevo frente de lucha de los mapuches por el reestablecimiento de nuestros derechos de pueblo y el ejercicio de nuestra libre determinación.

Esta claro que para los mapuches, ya sea del Ngulumapu o Puelmapu, no nos identificamos como chilenos o argentinos, sino simplemente mapuche. Esto se explica porque los mapuches tenemos nuestra propia nacionalidad que data anterior a la formación de las republicas de Chile y Argentina en 1810 y porque la nacionalidad que nos impusieron fue arbitraria e ilegal producto de una violenta guerra de ocupación y genocidio que comenzara 50 años después de la formación de dichas republicas. La anexión del territorio Mapuche a la jurisdicción de los nuevos estados concluyo con la derrota militar de la nación Mapuche en 1885 con la Pacificación de la Araucanía en Chile y las Campañas del Desierto en Argentina. Sin embargo esto no afecto nuestra nacionalidad que siguió siendo Mapuche. Como una prueba irrefutable del reconocimiento y ejercicio de nuestros derechos soberanos fue el establecimiento de la frontera entre la Nación Mapuche y la Corona de España, el 6 de enero de 1641, fecha que hoy el mapuche la conmemora como el “Día de la Soberanía de la Nación Mapuche”.

Por otra parte es importante destacar que tanto las autoridades chilenas como la sociedad mayoritaria de estos países reconocen que somos étnicamente distintos a ellos promulgando leyes especiales para los mapuches (las “leyes de indios”) con el objeto, según ellos, de “promover y proteger” nuestros derechos. Tampoco no hay que olvidar que a los mapuches se les da un trato especial cuando se trata de aplicarles leyes de control social mencionados anteriormente y en el trato sobre la administración de la justicia. Esto también se expresa en el sector socio-económico por la discriminación, el racismo y la exclusión en la participación de la vida nacional y por ultimo, la pobreza que nos caracteriza y a la que fuimos relegados como resultado del despojo sistemático de nuestros recursos naturales. Es por ello que la decisión de la Lonko Calfunao de renunciar a la nacionalidad chilena no ha sido una sorpresa para nadie.

Sin embargo, la renuncia de la Lonko Calfunao a la nacionalidad chilena, origina un periodo de reflexión sobre nuestra propia nacionalidad, que esta estrechamente ligada con nuestra identidad cultural, historia, organización social y espiritualidad. Y que se expresa en actos cívico como; el Trawun, el Ngullatun, la celebración de nuestros héroes y heroínas, nuestra fechas conmemorativas y fiestas nacionales como el weñoy xipantu (año nuevo Mapuche) y últimamente el izamiento de nuestro emblema unitario, es decir, a pesar de la opresión la identidad nacional del pueblo Mapuche vive y se fortalece.

En mi opinión ya no se trata de pedirle a los estados chilenos o argentino reconocer nuestros derechos de pueblo, sino en primer lugar actuar de acuerdo a los derechos que como pueblo Mapuche nos es inherente, tales como asumir la responsabilidad de practicar nuestra libre determinación, ello implica necesariamente el reestablecimiento nuestras propias instituciones ancestrales que en mi opinión debería incluir la reorganización de nuestras instituciones jurídicas, políticas y civiles, si estas no son respetadas por el estado chileno entonces debemos recurrir a los tribunales internacionales porque las leyes internacionales si reconoce nuestros derechos, en particular la Carta de la ONU y los dos pactos internacionales, el de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos, ambos ratificados por Chile.

Lonko Juana Calfunao encarcelada y en huelga de hambre

20 de enero, 2006

Alarmantes informaciones relacionadas con los derechos humanos del pueblo Mapuche, nos obliga apelar por su urgente intervención. Se trata de la huelga de hambre seca que sostiene la Lonko Juana Calfunao (autoridad del Pueblo Mapuche) desde el 10 de enero, 2006 en el "Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino de Temuco", donde se encuentra encarcelada.

El 5 de enero del 2006, a solicitud del Ministerio Publico la Lonko Calfunao fue acusada de presunto delito de desorden público y amenazas a carabineros en servicio. El Juzgado de Garantía de Temuco, acogió la solicitud del Ministerio Publico y ordenó la prisión preventiva, porque considero que su libertad es

peligrosa para la seguridad de la sociedad. La Lonko Calfunao deberá comparecer ante el Tribunal de Garantía de Temuco, el 13 de febrero de 2006.

Las informaciones recibidas el 17 de enero desde el Wallmapu (territorio Mapuche) indican que la machi (medica-religiosa mapuche) Enmeregilda Huentelao, junto a otros miembros de su comunidad mapuche acudieron a la cárcel para visitar a la Lonko Calfunao, la medico mapuche llevaba una botella que contenía liquido con extractos de yerbas medicinales. La policía confisco sin ninguna explicación dicho medicamento, violando así los preceptos culturales de los indígenas, que les garantiza las normas internacionales sobre el tratamiento de los reclusos de origen étnico o nacional.

Por otra parte hay que hacer notar que la lucha por justicia y libertad del pueblo Mapuche y por la recuperación de sus derechos territoriales, sociales y culturales es una lucha política, sin embargo las autoridades judiciales chilenas mantienen a la Lonko Calfunao bajo la categoría de una delincuente común.

La información emitida por el Werrken (mensajero) de la Comunidad de la Lonko Calfunao indican que a las 11:30 de ese día (17 de enero) la Lonko Calfunao sufrió un desmayo, siendo atendida por una paramédico auxiliar y no por el doctor que (según lo entendido) estaría a cargo de la asistencia medica de la autoridad Mapuche.

Aproximadamente una hora más tarde fue trasladada de urgencia al Hospital Regional de Temuco -donde ya estuvo el domingo pasado- debido al progresivo estado de deshidratación que presentaba. A pesar de su critico estado de salud, la tuvieron esperando 3 horas en los pasillos del Hospital, antes deser atendida y proporcionarle suero con el objeto de ser estabilizada, a las 17:00 horas fue trasladada al recinto carcelario.

Para su información aquí le adjunto una carta tipo que hemos elaborado con el objeto que sea utilizada en la comunicación con las autoridades chilenas.

De antemano muchas gracias por vuestra comprensión y apoyo,

Atentamente,
Reynaldo Mariqueo
Secretario General
Enlace Mapuche Internacional
Tel: +44-117-9279 391
<http://www.mapuche-nation.org>

Carta tipo:
¡ Libertad y Justicia para la Lonko Juana Calfunao Paillalef ¡

Sr. Ricardo Lagos
Presidente de la Republica
Santiago, Chile.

Sr. Presidente,

Como una persona comprometida con los derechos humanos, quiero expresarle mi profunda preocupación por la constante violación de los derechos humanos del pueblo Mapuche. Me preocupa, en particular, la situación que enfrenta la autoridad Mapuche, Lonko Juana Calfunao Paillalef, quien permanece detenida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino de Temuco y que se encuentra en huelga de hambre desde el pasado 10 de enero. Las informaciones proporcionadas por varias fuentes y por la propia afectada reflejan la persecución, amenazas y ataques a los que se enfrenta la Lonko, además de la quema reiterada de su vivienda. Situación que ha debido soportar estos últimos años, sin la protección legal necesaria, motivo por el cual decidió tomar esa drástica decisión que pone en peligro su vida.

Según las informaciones de la que dispongo, el 21 de diciembre 2005 un contingente policial integrado por fuerzas especiales de Temuco y de Los Laureles llegó a la comunidad "Juan Paillalef" ubicada en el sector Los Laureles, Comuna de Cunco, IX Región del Wallmapu, con el fin de despejar un camino privado, el cual estaba bloqueado por los mapuches de la mencionada comunidad, quienes se oponen al ensanchamiento del mismo y que pasa por el centro de su comunidad. Los comuneros reclaman también el cumplimiento de un pago de indemnización de parte del Ministerio de Obras Públicas prometida cuando se creó originalmente dicho camino. La policía comenzó a disparar bombas lacrimógenas a un grupo reducido de personas que realizaba la protesta, para luego, disparar balas de munición en contra de los miembros de la comunidad, que estaban desarmados, hiriendo el caballo que la Lonko Calfunao montaba, además de herir a otros miembros de la comunidad.

El 23 de diciembre un contingente policial de alrededor de 200 carabineros -según las denuncias- al mando de Cristian Alarcón, Capitán de la 3ª Comisaría de "Padre Las Casas", atacó a la comunidad "Juan Paillalef", con bombas lacrimógenas y balines. Según las denuncia, la policía no presentó a la autoridad Mapuche la orden de allanamiento que establece la Ley y, con violencia extrema, procedieron a destrozarse los enseres de la vivienda de la Lonko Calfunao, además de golpearla brutalmente a ella y a su hermana Ana Luisa, quienes además fueron detenidas acusadas de amenazas a carabineros en servicio.

Las dos hermanas fueron dejadas en libertad el 24 de diciembre de 2005, según una orden dictada por la jueza del Tribunal de Garantía de Temuco, Sra. Luz Mónica Madariaga, quien tuvo en cuenta las diversas y evidentes lesiones que

presentaban las dos señoras Calfunao, y quien además, según las informaciones, determinó que el procedimiento en que fueron detenidas fue realizada de manera ilegal e irracional por parte de la fuerza pública a cargo del desalojo.

Sin embargo el 5 de enero del 2006 a solicitud del Ministerio Público, la Lonko Calfunao fue acusada de supuestos “delito de desorden público” y amenazas a carabineros en servicio. El fiscal Alberto Chiffelle pidió al Juzgado de Garantía de Temuco la prisión preventiva porque su “libertad es peligrosa para la seguridad de la sociedad, después de comentar de manera racista y fuera del marco ético y profesional, que la comunidad mapuche era una "pandilla y que la Lonko Calfunao era la jefe. La autoridad Mapuche se encuentra detenida en el Centro de Cumplimiento Penitenciario Femenino de Temuco y deberá comparecer, junto a su hermana Luisa, ante el Tribunal de Garantía Temuco el 13 de febrero de 2006.

La casa de la Lonko Calfunao ha sido quemada intencionalmente tres veces, entre los diversos incidentes queremos destacar que el sistema judicial chileno ha ignorado los clamores por justicia de la Lonko Calfunao, en la que subyace continuamente el abuso de poder de la policía. Nos parece indignante que no se investigue y sancione a los carabineros responsables, de la 2ª Comisaría de Temuco, que el 12 de mayo del 2000 torturaron a la Lonko Calfunao y que como consecuencia le causaron un aborto y luego la acusaron de maltrato a carabineros en servicio.

En consecuencia pedimos a las autoridades chilenas:

Libertad inmediata de la autoridad Mapuche, Lonko Juana Calfunao Paillalef;

Investigación y sanción a los responsables de los ataques incendiarios;

Investigación y castigo a los carabineros de la 2ª Comisaría de Temuco y 3ª Comisaría de Padre Las Casas, por maltratos físicos, persecución a comuneros y detención ilegal, cuyos casos se encuentran en la fiscalía militar;

Investigar y castigar a los grupos paramilitares que actúan en contra de la Lonko Calfunao y su comunidad, reparación por los daños causados;

Restitución de las tierras usurpadas a su comunidad. De las 120 hectáreas otorgadas a la comunidad bajo Título de Merced (título legal) de 1913, hoy cuentan con solo 35 hectáreas;

Negociación e indemnización a la comunidad de parte del Ministerio de Obras Públicas (caso del camino) que pasa por la comunidad Juan Paillalef;

Garantizar que la Lonko Calfunao se le reconozca el status político de su lucha y juzgarla ante un tribunal competente, independiente e imparcial, capaz de garantizarle en todo momento todos sus derechos procesales.

Para mayores informaciones y fotos de la Lonko Calfunao, clic link:

Atentamente,

firma:

Puede enviar copia de su carta a las siguientes direcciones:

*Sr. Ricardo Lagos
Presidente de la Republica
Santiago, Chile.
Fax: (+562) 690 40 20
E-mail: ricardolagos@lagos.cl
redlagos@icono.cl
internet@presidencia.cl*

*Señor Luis Bates Hidalgo,
Ministro de Justicia,
Morandé 107,
Santiago Casilla 21,
Santiago, Chile.
Fax: 0056 2 695 45 58
minju@reuna.cl
minju@minjusticia.cl*

*Señor Ignacio Walker
Ministerio de Relaciones Exteriores
Fax: 0056 2 696 87 96
minrel@minrel.cl*

*Señor Domingo Namuncura
Asesoría de Gestiones de la Presidencia
(Asuntos indígenas)
Fax: 0056 2 698 46 56
opinion@presidencia.cl*

*Señor Ricardo Patricio Celis Arraya
Intendente IX Región de La Araucania
Bulnes 590 piso 2, Temuco, Chile,
Fax: 0056 45 208 217
intaraucaania@interior.gov.cl*

*Mapuche International Link
Enlace Mapuche Internacional
6 Lodge Street,
Bristol. BS1 5LR, United Kingdom.
Tel/Fax +44-117-927 9391
e-mail: mapulink@mapuche-nation.org
<http://www.mapuche-nation.org>*

SU + 19

Juana Calfunao, renuncian a la nacionalidad chilena

COMUNIDAD INDIGENA MAPUCHE JUAN PAILLALEF – CHILE

28 de diciembre, 2005

La Red de Alternativas a la Impunidad y a la Globalización del Mercado, se SUMA al llamado de solidaridad de JUANA CALFUNAO autoridad política tradicional de la Comunidad Indígena MAPUCHE Juan Paillalef de la IX región de Chile y fundadora del Comité de Ética Contra la Tortura. JUANA CALFUNAO viene siendo víctima de persecución sistemática por parte de las autoridades de gobierno y policía chilenas de la IX región por las exigencias y reivindicaciones que a nombre de la Comunidad Mapuche realizan desde hace décadas, en defensa del Territorio ancestral y la vida digna.

JUANA CALFUNAO nuevamente en libertad luego de ser detenida de manera arbitraria por los carabineros de Chile. Sin embargo la situación de la comunidad MAPUCHE Juan Paillalef está muy grave, los desordenes provocados por la policía en la comunidad han hecho imposible la vida digna de los Mapuches; los destrozos y robos han sido mayores. JUANA CALFUNAO dice que ha renunciado a su nacionalidad chilena, porque el estado chileno no le garantiza su integridad y su vida, renuncia a la nacionalidad y quiere en cambio la libre autodeterminación como pueblo Mapuche para decidir libremente sobre su territorio. Piensan que habrá juicio para encarcelarla. Sigue sin aparecer la Cruz Roja que la comunidad reclama dado que no confían en los hospitales de la región para hacer los partes para la denuncia por malos tratos y atentado contra su vida.

Ella y toda la comunidad agradecen la solidaridad recibida.

La Red de Alternativas a la Impunidad y a la Globalización del Mercado, se SUMA a la exigencia que se tomen las medidas necesarias que garanticen la vida e integridad de JUANA CALFUNAO y de la Comunidad MAPUCHE Juan Paillalef.

SUMATE a la solidaridad con JUANA CALFUNAO

SUMATE a la solidaridad con la Comunidad Indígena MAPUCHE Juan Paillalef

SUMATE a la solidaridad con la defensa del Territorio MAPUCHE de la IX región de Chile

Su + (SUMAS)=

SUMATE Red de Alternativas

A la impunidad y a la globalización del mercado

Lonko Juana Calfunao fue torturada y ultrajada por la policía chilena

26 de Diciembre, 2005

El 21 de diciembre 2005, la Lonko Juana Calfunao fue brutalmente golpeada junto a otros miembros de su comunidad mientras el caballo que cabalgaba fue ultimado a bala por la policía chilena. Dos días más tarde y a pesar de estar herida la Lonko Calfunao fue nuevamente golpeada y detenida junto a su hermana Luisa en su comunidad, durante un violento allanamiento ilegal de corte policiaco y totalmente desproporcionado.

El miércoles 21 de diciembre, alrededor de las 18:00 Hrs., un contingente policial integrado por fuerzas especiales de Temuco y Los Laureles llegó a la comunidad Juan Paillalef, y comenzó a disparar bombas lacrimógenas a un grupo reducido de personas que protestaban contra la construcción ilegal de un camino privado que pasa por el centro de su pequeña comunidad rural. Subsecuentemente la policía comenzó a disparar a quemarropa en contra de la gente desarmada, hiriendo a la Lonko Calfunao y otros integrantes de la comunidad, además del caballo que la Lonko montaba. Hay que hacer notar que, según orden del Ministerio Público de Temuco, carabineros de Los Laureles tendría la responsabilidad del resguardo personal de la Lonko Calfunao.

Dos días más tarde (viernes 23) a las 14:00hrs., un contingente policial de alrededor de 200 carabineros al mando de Cristian Alarcón, Capitán de la Cárcel de Padre Las Casas atacaron nuevamente a la comunidad Juan Paillalef, con bombas lacrimógenas y balines. La policía no presentó a la autoridad Mapuche la orden de allanamiento que establece la Ley chilena y, con violencia inusitada procedieron a “destrozar la vivienda y todos los enseres personales, esparcieron los alimentos y rompieron los generadores eléctricos y de agua”; también se llevaron todos los materiales de trabajo agrícola y de comunicación, además de destrozar el taller que se estaba reconstruyendo, después de un incendio intencional ocurrido en julio de este año. Durante este asalto, la Lonko Calfunao fue nuevamente golpeada junto a su hermana Luisa en presencia de sus hijos y niños de la comunidad y, conducida a la Tercera Comisaría de Padre Las Casas en calidad de detenidas, quedando en libertad al día siguiente, después de haber sido objetos de tratos crueles, inhumanos y degradantes.

Durante los meses de octubre y noviembre de este año, la Lonko Calfunao visitó varios países europeos, incluyendo el Reino Unido con el objeto de denunciar la persistente campaña de persecución política que ella es objeto por parte de la institucionalidad chilena. Además de las amenazas de muerte, los hostigamientos cotidiano de parte de los latifundistas locales que se empeñan en arrebatarle el resto de las reducidas tierras de su comunidad.

En efecto, el camino en cuestión comenzó a ser construido en los momentos que la Lonko se encontraba en Europa y para llevar adelante la obra, carabineros mantuvo en calidad de rehenes a todos los miembros de la comunidad que se oponían a la construcción. La acción policial fue arbitraria y la construcción del camino contraviene el artículo 13 de la “Ley Indígena N° 19.253 de 1993 que señala: “Las tierras cuyos titulares sean Comunidades Indígenas no podrán ser arrendadas, dadas en comodato, ni cedidas a terceros en uso, goce o administración”.

La Lonko Calfunao, su familia y los miembros de su comunidad han sufrido una campaña de terror permanente; gran parte de las 120 hectáreas de tierra que

originalmente poseía la comunidad le han sido arrebatadas por afuerinos que se han asentado en el territorio mapuche, adyacente a su comunidad. Esto a pesar de poseer títulos legales (Titulo de Merced) que datan desde 1913.

La lucha de la Lonko Calfunao por la restitución de las tierras de su comunidad y su participación en la lucha global del pueblo Mapuche por justicia y libertad, la ha hecho objeto de una campaña de terror y abusos que se prolonga por décadas. La Lonko (autoridad Mapuche) ha sido arbitrariamente detenida en varias ocasiones, su casa le ha sido destruida tres veces y durante la detención ha sufrido torturas, incluyendo la pérdida de su bebe que esperaba (mayo del año 2000) debido ha la brutalidad policial ocurrida en la Segunda Comisaría de Temuco.

A pesar de las amplias y documentadas evidencias que la Lonko ha presentado ante los tribunales chilenos, el sistema judicial chileno, integrado por jueces racistas y corruptos, donde el tráfico de influencia es endémico, las causas criminales presentadas y que radican en los diversos tribunales (militares y civiles) no han sido investigadas y/o han sido sobreseidas, archivadas o se encuentran en dilatados procesos de tramitación.

La lonko Calfunao es una destacada autoridad del Pueblo Mapuche y por muchos años ha realizado una activa campaña en defensa de los derechos humanos del pueblo Mapuche y por la restitución de las tierras usurpadas a su comunidad. Considerando que su vida desde niña esta marcada de una persistente campaña de represión de parte de instituciones del Estado Chileno; que sus clamores por justicia han sido desoidos y, que las autoridades chilenas no le da garantía a su seguridad personal que se ve agravada por su condición de Lonko (autoridad Mapuche) expreso su intención de renunciar a la nacionalidad chilena.

La nacionalidad chilena les fue impuesta arbitrariamente a todos los mapuches, seguida la anexión ilegal del territorio Mapuche a la jurisdicción del Estado Chileno. Es mas en la actualidad el Gobierno chileno utiliza leyes represivas introducidas durante el régimen de facto de Pinochet, utiliza tribunales militares en tiempo de paz contra los mapuches. Además no reconoce la existencia del pueblo Mapuche en su constitución política ni ratifica el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas.

En consecuencia:

Enlace Mapuche Internacional exige al las autoridades chilenas, investigar las anomalías denunciadas, incluyendo el abuso de poder de la policía y el fracaso del sistema judicial de administrar justicia. Exigimos resolver el problema particular que afecta a la Lonko Calfunao a nivel político administrativo. Pedimos el establecimiento de un tribunal independiente e imparcial con participación de juristas internacionales, capaz de proveer con las garantías procesales a los imputados, y conforme a las normas de un estado de derecho acorde y, a niveles internacionales vigentes.

Apelamos al Secretario General de las Naciones Unidas iniciar un proceso de investigación, consulta y negociación con las autoridades chilenas y en conformidad con el Artículo 15 de la Carta Internacional de Derechos Humanos sobre el derecho de las personas a una nacionalidad que afectan alrededor de 2 millones de mapuches.

EDITORIAL El Gong

Nuestro bien jurídico superior, en El Gong, es el ciudadano, igualmente valioso que el orden público

Caso Calfunao: Las muchas caras de carabineros: ¿Porque ultrajar su prestigio?

25 de Diciembre, 2005

No estamos por estimular la anarquía o el atropello a la autoridad. Una cosa es restablecer el orden, y otra es la represión criminal o el uso de violencia innecesaria, que también dañan gravemente nuestra convivencia y el alma nacional. Luis Eduardo Silva de Balboa

Grupo Prensa Libre 4° Poder . Equipo Editorial El Gong

Resulta impactante la determinación de la Magistrado Luz Mónica Madariaga, que ha reaccionado a favor de conocer los malos tratos de obra de parte de funcionarios del Cuerpo de Carabineros de Chile, y así proteger la dignidad humana gravemente atropellada por la fuerza bruta e irracional de quienes no trepidan en dar golpes a nombre de un orden que debe y puede mantenerse por métodos propios del Estado de Derecho, compatible con el respeto a las personas, incluso de los trasgresores.

No hay justificación alguna que permita aceptar tales brutalidades.

También resulta inequívoco el orgullo que todos los chilenos guardamos por nuestra policía uniformada, la Fundación Niño y Patria, sus inmensos aportes a una convivencia adecuada.

Carabineros de Chile no debe ultrajar su prestigio dejándose llevar por la pasión de una efectividad donde pase a llevar lo que tanto costó construir.

El Gong es un medio que no se limita a informar, que no se limita a ser un portal de noticias, somos un medio inserto en los valores y principios que dan sentido y valor a nuestra existencia en la comunidad temuquense. Esos principios no son transables.

Uno de ellos tiene que ver con nuestro irrenunciable defensa por la dignidad y el respeto al pueblo mapuche, sus dilemas, sus tragedias, sus frustraciones, anhelos y esperanzas, son parte de nosotros y también de nuestra historia, y por ende de nuestra identidad, pese a interpretaciones, que en algún momento, se han hecho de manera errónea, antojadiza y que vulneran nuestra independencia y racionalidad comunicacional, como denunciáramos oportunamente.

No se crea que estamos estimulando la anarquía o el desorden, pero son muchos los tiempos en que en nombre de la seguridad nacional, del orden público, sin duda tan valioso, debe contemplar inexorablemente el no atropello a quienes deben y pueden ejercer sus protestas, por demás legítimas.

Un policía no debe actuar con encono y al margen de la ley que dice representar.

Una cosa es restablecer el orden, y otra es la represión criminal o el uso de violencia innecesaria, ocasionando daños físicos irreparables, y finalmente, alterando gravemente nuestra convivencia y el alma nacional.

A Carabineros se le debe tener respeto, pero no miedo.

Un carabinero que inspira temor, es un mal carabinero.

La ciudadanía debe saber que aún a costa de cualquier conducta, la policía respetará a los ciudadanos, de quien emana su autoridad, no de otra cosa.

El tema tan politizado de la lucha contra la delincuencia, no puede equivaler a las conductas de represión de las expresiones sociales de nuestro pueblo.

Confiamos que la Magistrado Madariaga deje una clara senda de ponderación para el cuerpo uniformado, y valoramos su valentía, ante tanto Juez que prefiere no ver el estado físico en que se le presentan los imputados, faltando, sin duda, a sus deberes irrenunciables como Magistrados de la República.

Nuestro bien jurídico superior es el ciudadano, igualmente valioso que el orden público.

Los abusos cometidos deben ser ejemplarmente sancionados, de así configurarse, así como una clara interpelación a las autoridades correspondientes a efectuar una exhaustiva investigación interna por el bien de la transparencia y equidad en los tratos, más aún si las denuncias de Calfunao, se debe recordar, son de larga data y han traspasado las fronteras del país, generando un ambiente, real o no, diametralmente opuesto a lo que debe ocurrir en un Estado Democrático.

Fuente: Diario El Gong
<http://www.diarioelgong.cl>

Justicia: Lonko Juana Calfunao Paillalef y su hermana Luisa presentaban evidentes lesiones
Jueza del Tribunal de Garantía decretó ilegal e irracional procedimiento de Carabineros
24 de diciembre, 2005

La magistrado, Luz Mónica Madariaga, instruyó al fiscal Mauricio Torres investigar origen y causa de los hematomas en rostro y extremidades que exhibían las imputadas detenidas el viernes por carabineros de fuerzas especiales.

Debido a las diversas y evidentes lesiones que presentaba en su rostro y extremidades, la lonco de la comunidad Juan Paillalef, Juana Rosa y su hermana Ana Luisa Calfunao Paillalef, fueron dejadas en libertad luego que la jueza del Tribunal de Garantía de Temuco, Luz Mónica Madariaga determinó que el procedimiento en que fueron detenidas ambas mujeres mapuches, que protagonizaron una toma de camino en el sector los laureles, fue realizada de manera ilegal e irracional por la fuerza pública a cargo del desalojo.

Ambas comuneras fueron detenidas el viernes luego de un procedimiento ordenado por la fiscalía a carabineros de la tercera comisaría de Padre Las Casas y personal de fuerzas especiales, para despejar un camino público del sector Los Laureles que mantenían bloqueado mapuches de la comunidad Juan Paillalef, en reclamo por el pago de una indemnización por parte de Ministerio de Obras Públicas luego que éste organismo realizara trabajos de ensanchamiento expropiando terrenos indígenas.

Las hermanas Calfunao fueron citadas para la audiencia de control de la detención en la cual la fiscalía intentó formalizar por cargos de desórdenes públicos y amenaza a Carabineros, sin embargo este procedimiento quedó postergado hasta el 13 de febrero del 2006 a una audiencia de juicio simplificado luego que las mujeres se negaron a aceptar al defensor público exigiendo que las representará un abogado de un organismo internacional de derechos humanos.

Pese a esta negativa de las imputadas, el defensor penal, Rigoberto Ortiz fue autorizado por la jueza a representarlas para efectos del control de detención, donde el abogado acusó la ilegalidad del procedimiento efectuado por la policía uniformada.

La magistrado acogió esta tesis de la defensa e instruyó al fiscal presente en la audiencia, Mauricio Torres a iniciar diligencias a través del Ministerio Público para esclarecer los hechos de la detención y establecer las causas y el origen de las lesiones que presentaban ambas mujeres, las cuales deberán ser constatadas ante el servicio médico legal, según disposición de la misma jueza.

Cabe recordar que Juana Calfunao se hizo conocida en la década de los años noventa cuando protagonizó junto a comuneros del consejo de todas tierras una reunión con el ex Director del CONADI, Rodrigo González a quien agredió a cabezazos e improperios lo que obligó a actuar a la fuerza pública para defender a la autoridad.

*Fuente: **Diario El Gong**
<http://www.diarioelgong.cl>*

**A pesar de estar herida, policía chilena detiene a Lonko Juana Calfunao
Juana Calfunao, Lonko de la comunidad Juan Paillalef, esta detenida por
defender sus derechos.**

Temuco 23 de Diciembre de 2005

HOY VIERNES 23 DE DICIEMBRE, A LAS 14.00, HORAS, NUEVAMENTE CARABINERO DE FUERZA ESPECIALES, DE LOS LAURELES Y TEMUCO IRRUMPIERON, ATACANDO CON BOMBAS, BALINES A LOS COMUNEROS, QUE REVEINDICAN DERECHOS HISTORICOS, EN SU COMUNIDAD, Llevándose detenida, a la Lonko Juana Calfunao y Luisa Calfunao, gravemente heridas esta ultima siendo madre de cuatro menores y uno de ellos (2 años) amamantando.

**Carabineros destrozaron la vivienda y todos sus enseres personales
esparcieron los alimentos y ronpiaron los generadores de corriente y de agua,**

también llevándose todos los materiales de trabajo agrícola de comunicación. Rompiendo los talleres que recién se están reconstruyendo.

Como es de conocimiento Público Nacional e Internacional Juana Calfunao Paillalef, denunció al gobierno Chileno sobre las violaciones de Derechos Humano, Político, Cultural, y Territorial, que es víctima su comunidad Mapuche Juan Paillalef como también a nuestro pueblo Mapuche,

Nuestra Comunidad al reclamar y defender nuestro derecho, y exigir que se haga presente en el lugar (Comunidad) al representante del MOP: Ministerio de Obras Públicas de la IX Región Temuco, Señora Yasmín Balboa, para abordar temas de Solución, ya que existe un camino del Año 1946, que fue expropiado una superficie de 300mts², que no fue Cancelado y el Camino ocupa 1.200mts², terreno de propiedad de nuestra Comunidad.

La Comunidad Juan Paillalef, repudia rotundamente el accionar de Carabineros, sobre el exceso de fuerza contra nuestra Comunidad, especialmente hacia los niños y mujeres.

- 1) Pedimos a los juristas internacionales que se hagan presente
- 2) Alto camisionado
- 3) Derechos humano internacional y todos los organismos que quieran sumarse.

Antonio Cadin Huentelao

Werkén Comunidad Juan paillalef

Se encuentra gravemente herida

La policía chilena hiere a balas a Lonko Juana Calfunao

Temuco 22 de Diciembre de 2005

UN LLAMAMIENTO A LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

JUANA CALFUNAO PAILLALEF DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS INDIGENA. FUE BALEADA POR LA POLICIA NACIONAL Y GRAVEMENTE HERIDA JUNTO A LOS COMUNERO Y EL CABALLO QUE MONTABA.

Como es de conocimiento Público Nacional e Internacional Juana calfunao paillalef, durante el mes de Octubre y Noviembre del presente Año, viajó a Europa para denunciar al gobierno Chileno de las violaciones de Derechos Humano, Político, Cultural, y Territorial, que es víctima su Comunidad como también a nuestro Pueblo mapuche,

Ayer 21 de Diciembre, aproximadamente a las 6 de la tarde Carabinero, irrumpió violentamente, con bombas, y balines, disparando a que ropa a Juana Calfunao Hiriéndola gravemente,

Nuestra Comunidad al reclamar y defender nuestro derecho, Y Exigir que se haga presente en el lugar (Comunidad) al representante del MOP: Ministerio de Obras Publica de la IX Región Temuco. Señora Yasmín Balboa, para abordar temas de Solución, ya que existe Un Camino del Año 1946, que fue Expropiado una superficie de 300mts2, que no fue Cancelado y el Camino Ocupa 1.200mts2, terreno de Propiedad de Nuestra Comunidad.

Juana Calfunao Exige un pronunciamiento del Gobierno, sobre la reclamación de su Comunidad, y el Esclarecimientos de los casos de incendio.

Juana Calfunao Pide Solidaridad, a todos los organismo, que hagan un llamado a través de su Embajada a la Club Roja Internacional, para Atención medicas de los Heridos, como También Veterinario, para el Animal que fue gravemente Herido con balines, estamos desprotegido.

08-6435598

09-0386135

Antonio Cadin Huentelao

Werkén Comunidad Juan Paillalef

Temuco 22 de Diciembre de 2005

Una defensora mapuche de los derechos humanos habla en Europa de la penosa situación a la que está sometida su gente

noviembre 2005

Una de las jefas del mayor grupo indígena de Chile acaba de concluir su visita a Holanda, España e Irlanda, donde ha dado charlas de concienciación y se ha entrevistado con gobiernos y oficiales de la ONU así como miembros de ONG para informar sobre los abusos que sufre su comunidad.

Juana Calfunao Paillalef, de 47 años, es la “lonko” (jefa) de la comunidad mapuche Juan Paillalef del distrito de Cunco en Chile y lidera una campaña y una batalla legal desde 1998 para recuperar la tierra que pertenece a su gente y que actualmente está en manos de terratenientes vecinos. En su batalla también pretende lograr que se retiren las torres de alta tensión que se construyeron en sus tierras sin su consentimiento. La jefa Paillalef ha sido víctima en repetidas ocasiones de una persecución a nivel personal a causa de su labor de defensa de los derechos de su comunidad.

El objetivo de su visita a Europa era centrar la atención en la discriminación y la pobreza a que están sometidos los indios mapuches en Chile. Muchos de ellos viven sin electricidad ni agua corriente. Los tribunales suelen mostrarse indiferentes ante cualquier intento por parte de los mapuches de recuperar sus tierras ancestrales y hacer que se respeten sus derechos, intentos ante los que la policía chilena y los grupos paramilitares, formados por terratenientes ricos, reaccionan con violencia.

Los grupos de derechos humanos han señalado que los derechos de los indios mapuches están siendo violados sistemáticamente con medidas aparentemente legales. El gobierno chileno utiliza a menudo leyes antiterroristas introducidas durante la dictadura de Pinochet para castigar las manifestaciones pacíficas de los mapuches y presentar cargos contra sus líderes.

La lucha de Juana para la defensa de los derechos de su gente la ha llevado a ser víctima de amenazas, persecuciones, torturas, encarcelaciones arbitrarias e incendios provocados. El 22 de julio del presente año un incendio provocado destruyó la casa de Juana. La sencilla casa, hecha con madera y barro, albergaba, en el momento del incendio, a su hija de 7 años, Remultrai, que afortunadamente logró escapar.

Se trataba del tercer incendio provocado dirigido contra su casa. En uno de ellos, en junio de 2004, se encontraron los restos del tío de Juana, Don Pascual Namunacura Canulao, en la cabaña calcinada. Don Pascual no vivía en la casa en ese momento y se sospecha que habría sido asesinado previamente en otro lugar y el incendio se utilizó para cubrir el presunto asesinato.

Tanto Juana como su marido y sus tres hijos han sido víctimas de ataques físicos. En 2001, cuando estaba embarazada de tres meses, Juana fue detenida, golpeada y torturada por la policía. Pasó tres días encarcelada en solitario sin cargo de acusación y perdió el bebé que esperaba. Ha sido apedreada, se han quemado sus cosechas y su comunidad ha sido amenazada por terratenientes armados.

La justicia chilena y la policía han paralizado e ignorado cualquier intento de encontrar a los ejecutores de estos actos de violencia. La comunidad mapuche presentó una demanda ante los tribunales para conseguir la demarcación y el cercado de sus tierras en 1998. Tras siete años no ha habido progreso alguno en la obtención de sus derechos ancestrales.

Los indios mapuches son los habitantes prehispanos de las regiones del centro y el sur de Chile y del sur de Argentina. La tierra es una parte muy importante de su cultura. Los mapuches fueron los únicos indígenas de las Américas en resistir el ataque de los ejércitos incas y tampoco los españoles lograron conquistarles. El nuevo estado independiente chileno libró una guerra de conquista contra ellos a finales del siglo XIX tras la que se les obligó a vivir en reservas

Juana Calfunao Paillalef

Julio Campos Avila

Elevamos la voz por encima de la lluvia,
En defensa de Juana Calfunao Paillalef.

Venimos al núcleo de truenos y relámpagos,
Con el nombre de Juana Calfunao Paillalef.

Por los bordes filudos de las hojas selváticas,
Izamos la ternura de Juana Calfunao Paillalef.

Por la claridad cantarina de las fuentes ocultas,
Coreamos el aura de Juana Calfunao Paillalef.

Por la araucaria perenne, los coigües, los canelos,
Escribimos la aurora de Juana Calfunao Paillalef.

En los círculos nocturnos de bandurrias y lechuzas,
Encendemos la noche de Juana Calfunao Paillalef.

Por las huellas del puma fugitivo y su ágil sombra,
Estampamos el espíritu de Juana Calfunao Paillalef.

Entre las llamaradas del copihue selvático y fogoso,
Cantamos por la fuerza de Juana Calfunao Paillalef.

Por todo lo que batalla, lo que agravia y se eterniza,
La expresión que nos une es Juana Calfunao Paillalef.

10 de octubre de 2005

Fuente: Enlace Mapuche Internacional

<http://www.mapuche-nation.org>



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2003 -2006